

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 08:30 AM DEL 23 DE JULIO DEL AÑO 2024



REF. : PROCESO ORDINARIO 11001310502020230019600.
DEMANDANTE: SANDRA MILENA GARZON
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

En Bogotá, D.C. A los (26) días del mes de julio de dos mil (2024), siendo la hora de las (09:00 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, la suscrita Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

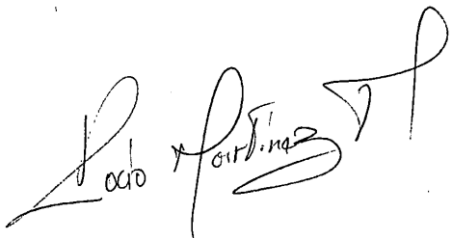
ACTUACIONES EN AUDIENCIA

Se recibió las declaraciones de los señores SOLANGIE MANTILLA, JHOANA PAOLA BARRAGAN, NABIL DIB AHMAD, HERNANDO HERNANDEZ CHAPARRO.

Se niega el recurso de reposición interpuesto en contra del proveído que limitó los testimonios en virtud del Art.53 del C.G.P.

*Se declara cerrado el debate probatorio y se señala para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento el día **LUNES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 A PARTIR DE LAS 2.00PM** fecha y hora en la que se escuchara en alegatos de conclusión a los profesionales del derecho y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.*


MARIA INES DAZA SILVA
JUEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO
Secretaria

Acceda al Link De Audiencia
11001310502020230019600 L110013105020TeaSala002 01 20240726 092500 V-20240726 102405-Grabación de la reunión.mp4

Firmado Por:
Maria Ines Daza Silva
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22220035429ccdda2d08437c11c55e81594262397fb97dbf28ddcc01032dd095
Documento generado en 06/08/2024 12:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>